

FORMATO: REMISIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 4
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACUERDO No. 004 de 2026
(27 de febrero de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES URBANOS Y RURALES OCUPADOS CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCION CON DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN”


El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que les confiere el artículo 313, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, artículo 14º de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Palmira, para que transfiera mediante cesión a título gratuito o enajene de manera directa mediante resolución administrativa, los bienes fiscales urbanos y rurales titulables ocupados ilegalmente, que se desprenden de las matrículas inmobiliarias que se precisan a continuación, y los que cumplan los requisitos señalados en el artículo 313 – 3 constitucional, artículo 14º de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 149 de 2020, Ley 2044 de 2020, el Decreto reglamentario 523 de 2021 y aquellas normas que, en adelante, los modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten:

Nº	MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	MUNICIPIO
1	378-8486 y 378-9810	Olimpico	Palmira
2	378-2114	Sesquicentenario	Palmira
3	matrícula inmobiliaria de mayor extensión	San Pedro	Palmira

ARTÍCULO SEGUNDO: En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de usos públicos o destinados a la salud ya la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

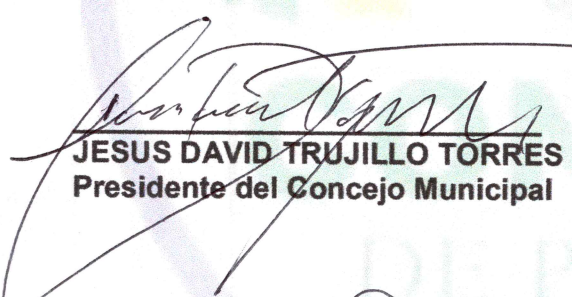
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA El término de la presente autorización será desde la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo y hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

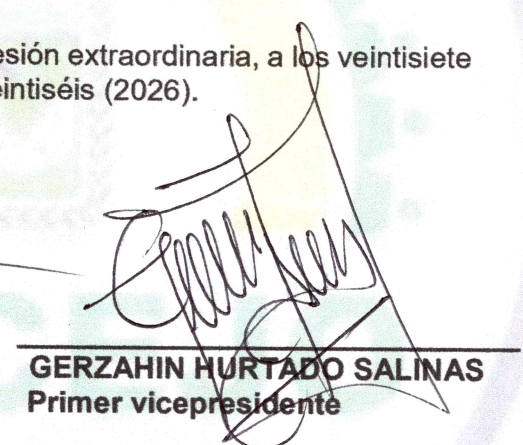
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al señor alcalde para realizar los trámites que se requieran y firmar los documentos correspondientes para darle cumplimiento al presente acuerdo.

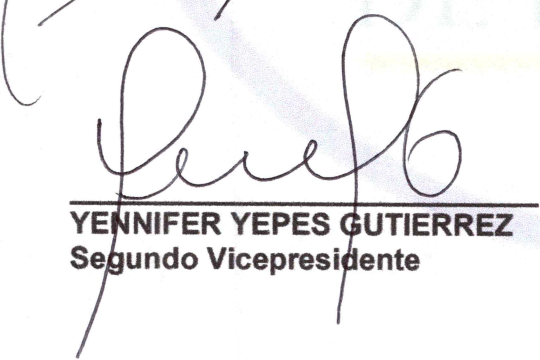
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

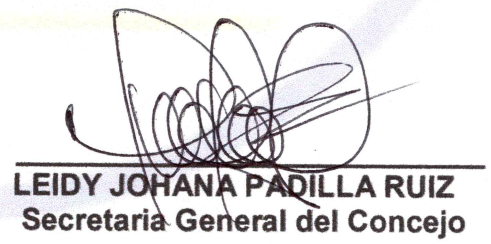
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión extraordinaria, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
 Presidente del Concejo Municipal


GERZAHIN HURTADO SALINAS
 Primer vicepresidente


YENNIFER YEPES GUTIERREZ
 Segundo Vicepresidente


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
 Secretaria General del Concejo

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

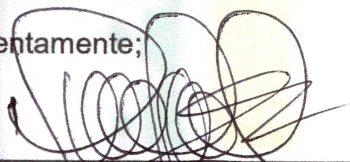
Que el Acuerdo Municipal N.º 004, **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES URBANOS Y RURALES OCUPADOS CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCION CON DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN** Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día lunes 23 de febrero de 2026.

SEGUNDO DEBATE: El día viernes 27 de febrero de 2026.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;




LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

A SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR


Que el Acuerdo Municipal N.º 004, **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES URBANOS Y RURALES OCUPADOS CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCION CON DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN,**

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 4 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN” fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;



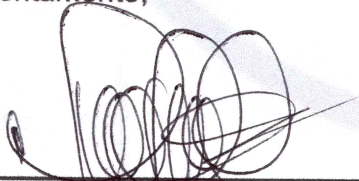
LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). remito el Acuerdo Municipal N.º 004, **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES URBANOS Y RURALES OCUPADOS CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCION CON DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN**” al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

OFICIO

100.1.49.01.00000005.1448.2026000010

Palmira, 2 de marzo de 2026



SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No 004 " **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES URBANOS Y RURALES OCUPADOS CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIÓN CON DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN**".

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaría de Despacho Alcalde G5
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General